



**Autoridad Portuaria
Santa Cruz de Tenerife**



Edificio Junta del Puerto. Avda. Francisco La Roche nº49. 38001. Santa Cruz de Tenerife. Islas Canarias. España
+34 922 605 400 / puertosdetenerife.org

**INFORME FINAL DE LA COMISIÓN TÉCNICA
CONSTITUIDA PARA INFORMAR SOBRE LAS
OFERTAS PRESENTADAS AL CONCURSO PARA LA
EJECUCIÓN DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES
AL PROYECTO:**

**" AMPLIACION DEL TRATAMIENTO DE LA LADERA
EN LA ZONA DE LA JURADA Y SILOS DE CEMENTO"**

6/02/2023

Página 1 de 4





INFORME TÉCNICO REFERENTE A LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PROYECTO "AMPLIACION DEL TRATAMIENTO DE LA LADERA EN LA ZONA DE LA JURADA Y SILOS DE CEMENTO"

Reunida en Santa Cruz de Tenerife, el día 6 de febrero de 2023, la Comisión Técnica constituida por: D. Enrique GARCÍA-ARROBA PEINADO y Dña. Laura FERNÁNDEZ DEL CASTILLO GIL, Responsables de Infraestructuras de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, según lo dispuesto en el apartado 21 del Pliego de Cláusulas Particulares que rigen la contratación, para analizar y ponderar las ofertas económicas presentadas al Concurso para la ejecución de las obras correspondientes al proyecto **"AMPLIACION DEL TRATAMIENTO DE LA LADERA EN LA ZONA DE LA JURADA Y SILOS DE CEMENTO "**.

Tal y como se especifica en el apartado 21 del Pliego de Cláusulas Particulares, no se procedió a la apertura de las proposiciones económicas hasta que la Comisión Técnica no hubo valorado la oferta técnica de las proposiciones presentadas y admitidas.

Así, el acto público de apertura de las ofertas económicas de las proposiciones admitidas al concurso abierto para la adjudicación de las obras de referencia tuvo lugar en la sede de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife el 31 de enero de 2023.

Las ofertas económicas fueron:

	OFERTAS	OFERTAS
1	SOLUTIOMA	385.173,29





La oferta representa una baja del 3,12% con respecto al presupuesto de licitación.

Teniendo en cuenta todo lo anterior se procede a la ponderación de las ofertas admitidas de acuerdo con los criterios a los que se hace referencia en el Anexo 5 del Pliego de Cláusulas Particulares que rigen la contratación de las obras.

Así la puntuación global de las ofertas encuadradas en el intervalo de calidad suficiente se calcula con arreglo a la expresión

$$P.G = (49/100) PT + (51/100) PE$$

Siendo PT la "puntuación técnica" y PE la "puntuación económica", tal y como se especifica en el Pliego.

Así, el Cuadro ponderativo final de las ofertas presentadas, atendiendo a todos los criterios señalados, es el siguiente:

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA	PUNTUACIÓN ECONÓMICA	PUNTUACIÓN TOTAL
SOLUTIOMA	88,99	100,00	94,60

EMPRESA	PUNTUACIÓN TÉCNICA ponderada X=49	PUNTUACIÓN ECONÓMICA ponderada Y=51	PUNTUACIÓN TOTAL
SOLUTIOMA	43,60	51,00	94,60





En Santa Cruz de Tenerife, a 6 de febrero de 2023.

RESPONSABLE DE
INFRAESTRUCTURAS

Enrique García-Arroba Peinado

RESPONSABLE DE
INFRAESTRUCTURAS

Laura Fernández del Castillo Gil

Página 4 de 4

